

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL en sus condiciones de portavoz adjunta y diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones publicadas por el Estado Mayor de la Defensa ("EMAD")<sup>1</sup>:

*"El Estado Mayor Conjunto (EMACON) ha organizado, en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en Madrid, la reunión bilateral correspondiente al paso 5 del "Proceso de Planeamiento de Defensa OTAN" con representantes de la Alianza.*

---

<sup>1</sup> Página oficial del Estado Mayor de la Defensa ("EMAD"). 21.03.22. Disponible [en línea]: Reunión bilateral del Proceso de Planeamiento de Defensa con representantes de la OTAN - EMAD



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*El objetivo del encuentro, desarrollado los días 17 y 18 de marzo, ha sido revisar los planes y políticas de defensa, las contribuciones a las operaciones, las capacidades militares y los recursos humanos y financieros nacionales que aporta España a la defensa colectiva aliada.*

*Concretamente, se ha procedido a la revisión de los planes nacionales en diferentes áreas: política de defensa, recursos financieros y humanos, preparación civil, estabilización y reconstrucción, así como en capacidades terrestres, marítimas, aéreas, conjuntas y de operaciones especiales.*

*En los diferentes grupos de trabajo han participado representantes de los Ejércitos de Tierra y del Aire, la Armada, unidades subordinadas al Jefe de Estado Mayor de la Defensa y diversos organismos del Ministerio de Defensa”.*

Para poder cumplir con su mandato constitucional, las Fuerzas Armadas (“FAS”) siguen las instrucciones del Ejecutivo que es quien debe “determinar la política de defensa y asegurar su ejecución”<sup>2</sup>. El proceso en el que se plasman las pautas del Gobierno al objeto de alcanzar los objetivos establecidos en materia de Defensa se denomina Planeamiento de la Defensa.

Este planeamiento se inicia con la Directiva de Defensa Nacional (“DDN”), en la que se establecen las líneas generales de la política de defensa y las directrices para su desarrollo<sup>3</sup>. Más tarde, y con referencia a la DDN, el Ministro de Defensa formulará las líneas de actuación y las instrucciones precisas para el Planeamiento de la Defensa por medio de la Directiva de Política de Defensa (“DPD”).

<sup>2</sup> Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. Art. 5. Disponible [en línea]: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-18933>

<sup>3</sup> Ibidem. artículo 6.3.a). Cabe señalar que la citada Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, es la norma en la que se encuentran regulados los roles que asumirán las diversas instituciones del Estado en el Planeamiento de la Defensa.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ya en el ámbito del Ministerio de Defensa, este proceso queda regulado en la Orden Ministerial (“OM”) 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Esta norma sustituyó a la OM 37/2005, de 30 de marzo, cuyo objeto era el mismo. La meta de la OM vigente es *“actualizar y simplificar el proceso de planeamiento con una doble finalidad: generar las capacidades militares necesarias para satisfacer los objetivos de la defensa nacional y garantizar tanto la viabilidad como la sostenibilidad económica de las Fuerzas Armadas.”*<sup>4</sup>

Con este fin la OM establece una serie de horizontes temporales en los que se analiza el entorno estratégico, así como las pautas previsibles de evolución a largo plazo<sup>5</sup>. Concretamente:

- a) Corto plazo, hasta tres años, permite la actualización de las necesidades, sus plazos de obtención y establecer las necesidades presupuestarias.
- b) Medio plazo, hasta seis años, permite definir las necesidades, así como la forma más eficiente de alcanzar su obtención y mantenimiento y se refleja en la Programación.
- c) Largo plazo, a partir de quince años que oriente a las FAS para adecuarse a las necesidades que puede demandar el entorno futuro.

Siguiendo estos marcos temporales, la OM constituye la duración de un ciclo de planeamiento en 6 años, siendo los dos primeros de planeamiento y los seis

---

<sup>4</sup> COLOM, Guillem: “Los retos del actual ciclo de planeamiento de la defensa”, *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, p. 913. Diciembre 2018. Disponible [en línea]: <https://www.ugr.es/~gesi/ciclo-planeamiento-defensa.pdf>

<sup>5</sup> Orden Ministerial 60/2015, de 3 de diciembre, por la cual se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa, art.2.5.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

restantes de implementación<sup>6</sup>. En cualquier caso, el inicio de un nuevo ciclo de planeamiento se basa en los preceptos contenidos en la DDN. El objeto de ello es desligarlo de los vaivenes políticos -condicionados por los periodos electorales- y dotar de una mayor estabilidad y previsión al planeamiento.

Asimismo, la actual Orden Ministerial prevé una colaboración constante entre el Jefe del Estado Mayor de la Defensa ("JEMAD"), el Secretario de Estado ("SEDEF") y el Subsecretario de Estado ("SUBDEF") para la elaboración del Objetivo de Capacidades Militares ("OCM"). El documento es el resultante de la concurrencia entre el Planeamiento Militar -a cargo del JEMAD y apoyado por el resto de Jefes de Estado Mayor-, y el Planeamiento de los Recursos. Este segundo apartado, se divide en recursos financieros y materiales -a cargo del SEDEF-, y recursos humanos, cuyo responsable es el SUBDEF.

Ciertamente, el planeamiento conjunto supone una mejora sustancial a la hora de poder elaborar unos objetivos realistas, al tener que adaptarse éstos a los recursos disponibles del Ministerio de Defensa. No obstante, la realidad está demostrando que este modelo de planeamiento adolece de varias debilidades. Así, durante los sucesivos gobiernos -de diferente color político-, siguen infra financiando al Ministerio de Defensa, para perjuicio de los militares y los sistemas que éstos operan. De hecho, existen casos sangrantes como el de la sustitución del P-3 Orión.

Cabe destacar que este proceso lleva atascado más de 15 años. Concretamente, el primer Documento de Necesidad Operativa (DNO) relativo a esta necesidad fue validado el 31/05/2006. Así lo señaló el Gobierno el 10 de agosto de 2020, en su respuesta escrita con número de registro de entrada 49569.

<sup>6</sup> Es relevante destacar que los dos años del siguiente ciclo se solapan con el vigente, al objeto de mantener un *continuum* entre ambos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

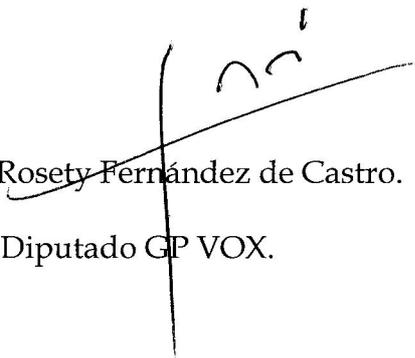
GRUPO PARLAMENTARIO

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

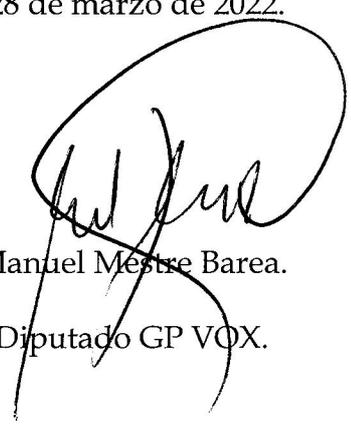
**PREGUNTAS**

- 1.- ¿Cuáles fueron las líneas generales de la revisión de los planes nacionales relacionados con la política de defensa y recursos financieros?
- 2.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si han realizado nuestros aliados de la OTAN alguna petición específica en relación con las aportaciones que debe realizar España a la Alianza Atlántica?
- 3.- ¿Cuál es el plazo de tiempo medio que transcurre entre que se realiza el Documento de Necesidad Operativa y la adquisición final del sistema?
- 4.- ¿Va a agilizar el Gobierno el Proceso de Obtención de Recursos Materiales, enmarcado en el Proceso de Planeamiento de la Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de marzo de 2022.

  
Agustín Rosety Fernández de Castro.

Diputado GP VOX.

  
Manuel Mestre Barea.

Diputado GP VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 206860 01/04/2022 13:01

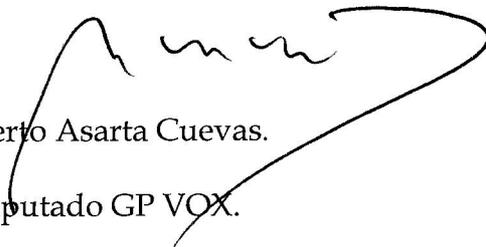


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO



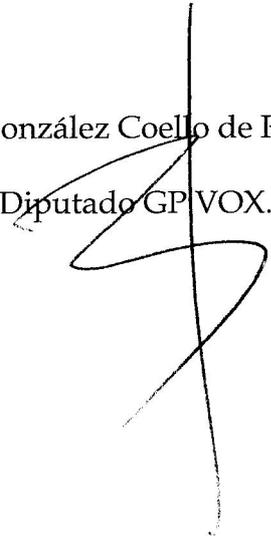
Alberto Asarta Cuevas.

Diputado GP VOX.



Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



Víctor González Coello de Portugal.

Diputado GP VOX.



Luis Gestoso de Miguel.

Diputado GP VOX.

C.DIP 206860 01/04/2022 13:01

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es